



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El expediente N° 02004-B/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Armando Rodolfo Salazar, DNI N° 5.334.933, en su carácter de titular de la Licencia de Remis N° 146, informe su decisión de devolver dicha licencia de manera definitiva, la que oportunamente le fuera otorgada.

Que mediante el Decreto N° 1196/18, se le otorgó la baja definitiva de la mencionada licencia, reintegrándose la misma a la Municipalidad de Balcarce.

Que la Dirección de Recursos informa el estado de deuda por renovación y canon.

Que el Señor Salazar solicita la condonación de la deuda.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, eleva el pertinente informe socioeconómico, que acredita la calificación de indigente, a juicio de la Asistente Social.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 64/18**

**ARTÍCULO 1.-** Condónase la deuda del Señor Armando Rodolfo Salazar, en concepto  
----- de renovación y canon de acuerdo al informe elaborado por la Dirección  
de Recursos a Fojas 55.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----